



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 2016

ALCALDE PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez Hernández.

CONCEJALES ASISTENTES

D. José Ignacio García Calvo

D. Juan Angel Gorjón Martín

Dña. Manuela Rengel Pérez

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. Hipolito Gorjón Lorenzo

Dña. Carmen Esther Peramato Camaño

SECRETARIO

D. Iván Salvador Ramos

En Vilvestre a 23 de marzo de dos mil dieciseis; siendo las catorce cuarenta y cinco horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por el secretario del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió a tratar los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: .- Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de diciembre, por el alcalde se pregunta si existe algun error a rectificar. Diego Moisés Vacas Gorjón expone que no está de acuerdo con el acta, ante lo cual el alcalde somete a votación la aprobación del acta la cual fue aprobada por cuatro votos favorables de los concejales del partido popular, y tres votos en contra de los concejales de Ciudadanos.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA ENTIDAD 2016: .-

Por el alcalde se proponen los siguientes puntos:

1.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación.

2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	341.000,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	74.000,00
4	Transferencias Corrientes.	118.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	66.469,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	599.469,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	182.640,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	297.710,00
3	Gastos Financieros.	250,00
4	Transferencias Corrientes.	20.400,00
5	Fondo de Contingencia.	13.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	85.469,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	599.469,00

La propuesta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.



TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN 2015: .-

Por la alcaldía se procede a la rendición de la liquidación del ejercicio 2015, dando cuenta también de los informes sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto que son favorables.

Nº DE CUENTAS

57, 556	1. (+) Fondos líquidos	237.682,65
	2. (+) Derechos pendientes de cobro	3.465,12
430 -	(+) del Presupuesto corriente	0,00
431 -	(+) de Presupuestos cerrados	0,00
270, 440, 442, 449,	(+) de operaciones no presupuestarias	3.465,12
456, 470, 471, 472,		
550, 565		
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	51.850,48
400 -	(+) del Presupuesto corriente	42.611,74
401 -	(+) de Presupuestos cerrados	2.279,66
180, 410, 419, 453	(+) de operaciones no presupuestarias	6.959,08
456, 475, 476, 477,		
521, 550, 560		
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00
554, 559 -	(-) cobros pendientes de aplicación definitiva	0,00
555, 558 -	(+) pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	189.297,29
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro	0,00
	III. Exceso de financiación afectada	0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	
	189.297,29	

CUARTO : APROBACIÓN DEL CONVENIO SGAE .-

Por el alcalde se propone la aprobación del convenio propuesto por la Sociedad General de autores a todos los municipios de España, consistente en el establecimiento de una tarifa plana en función de la población del municipio, en modalidad de pago anticipado con el fin de abaratar costes para el Ayuntamiento, por importe de 576 euros mas IVA. La propuesta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

QUINTO : APROBACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS PLANES PROVINCIALES 2016-2017.

A la vista de la convocatoria de los planes provinciales 2016-2017 publicada por la Diputación Provincial de Salamanca se propone por el alcalde las siguientes actuaciones :

- 1- Aprobar la solicitud de planes provinciales 2016-2017, conforme a la subvención que se otorgará por Diputación por importe 57.968,93 de para los siguientes proyectos:
Proyecto de pavimentación de Calle Grande y Trasera de Calvo Sotelo por importe de 46533,28 euros.
Proyecto de saneamiento y abastecimiento de calle Trasera de Calvo Sotelo por importe de 14621,80 euros.
- 2.- Aprobar los proyectos de obra redactados por Francisco Martín García para ambas actuaciones.
- 3.- Comprometerse a realizar la aportación de los terrenos y a realizar la aportación económica municipal por importe del 4% según las bases de la convocatoria: 2.415,37 euros.
- 4.- Solicitar la delegación para contratar la obra.
- 5.- Facultar al alcalde para la firma del resto de documentos necesarios para la tramitación del expediente y la aceptación municipal.

A continuación se debate la cuestión. Diego Moisés Vacas Gorjón expone que considera otras actuaciones más necesarias y que le hubiera gustado participar en la realización de las propuestas.

Por el alcalde se expone que se ha considerado por el equipo de gobierno que las propuestas realizadas eran las mas convenientes. Ante el desacuerdo el Alcalde somete a votación las propuestas realizadas.

Las propuestas son aprobadas con los votos favorables de los cuatro concejales del Partido popular y con tres votos en contra de los concejales de Ciudadanos.

SEXTO : MOCIÓN PARA DECLARAR EL TERRITORIO DE ARRIBES LIBRE DE LOBOS.

Por el alcalde se expone la problemática por todos conocida de los ataques de lobos al ganado en la zona de las Arribes. Los ganchos y actuaciones autorizadas hasta la fecha no han surtido el efecto deseado, y la declaración de especie cinegética del lobo tampoco parece una buena solución. Ante esta situación los municipios de la zona pretenden unirse para proponer a la Junta de Castilla y León que se declare los Arribes como zona libre de lobos.

Por Diego Moisés Vacas Gorjón se sugiere la posibilidad de que los lobos procedan de la zona de Extremadura donde pudiera haberse descontrolado la población.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

Por el alcalde en todo caso se propone la aprobación de la moción para lograr que los Arribes sean declarados zona libre de Lobos, en conjunto con el resto de **municipios de la zona, a fin de realizar una actuación conjunta ante la Junta de Castilla y León. La propuesta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.**

Ruegos y preguntas:

Los concejales Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorrón lorenzo y Carmen Esther Peramato Camaño plantean las siguientes preguntas:

1-En relación a las Barandas del puente de Mieza, puentes molino serrano y puente del Arroyo de los morenos, tratado en el pleno de 1 de octubre de 2015 que se pretende hacer.

Por el alcalde se contesta que ha mantenido conversaciones con el Parque Natural con la finalidad de que se sufragara por esta entidad el coste de poner las barandas y se está a la espera de la disponibilidad de este organismo.

Por Hipólito Gorjón Lorenzo se plantea que los tres concejales consideran que la intervención debe ser inmediata, utilizando materiales de los que dispone el Ayuntamiento si es necesario.

Consideran que el estado de los viales es de responsabilidad municipal, pidiendo al secretario en todo caso que lo verifique.

Para evitar la responsabilidad del Ayuntamiento ante un eventual accidente y no queriendo verse como responsables del mismo piden la instalación de las barandas.

2- En relación a desglose de los gastos del pleito obra de Calle los pozos se pide un mayor desglose de los mismos en aclaración del acta del día 21-12-2015.

Por el alcalde se informa que los gastos facturados al día 21-12-2015 son los siguientes:

3.933,42 FONTANERÍA.
3.234,00 MANCOMUNIDAD RETROPALA
112,50 MANCOMUNIDAD CAMIÓN
1.819,84 CEMENTO Y TUBOS
TOTAL.....9.099,76 EUROS

Gastos jurídicos: 2375,90.



AYUNTAMIENTO
de
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

3-Pregunta sobre como se encuentra la sociedad Congida la Barca.

Por el alcalde se expone a la fecha de hoy el saldo de la cuenta que Congida tiene en España es de 5.607, 05 euros.

Por Diego Moisés Vacas Gorjón se opina que Congida debería dejar más beneficios, como contar con algun trabajador español como guía en los barcos, y en general contar más con Vilvestre.

Por el Alcalde se indica que Freixo le informa de que cuenta con trabajadores subvencionados y considera que la actual situación ha redundado en la mejora del turismo y las visitas a Vilvestre, valorando positivamente los viajes de la barca entre los dos municipios.

4. Sobre el refugio normas de funcionamiento y cuantías.

Por el alcalde se informa de que pagan 50 euros al día más 30 de fianza por el alquiler de las 12 plazas. Si no se alquila al completo se cobran 15 euros fijos más 3 euros por persona y noche.

5. Zonas verdes o espacios publicos como se permiten tendederos de ropa.

Carmen Esther Peramato Camaño indica que se han observado tendederos de ropa que no son decorosos y afean al municipio.

Por el alcalde se indica que no hay una normativa específica al respecto, y que se velará por que estas conductas incívicas no se reiteren.

6. Propuesta de hacer un puente con tubos en el arroyo algodón .

Por el alcalde se informa que hacer esa obra requeriría la autorización de confederación con la complejidad que ello entraña. El Alcalde entiende que se puede intentar mantener lo que ya existe en el mejor estado posible.

Por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las 16:00 horas del día indicado de todo lo cual como Secretario doy fe.